

Toluca de Lerdo Estado de México, a **doce de febrero** de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito recibido a **diecinueve horas con dieciocho minutos** del ocho de febrero del año en curso, mediante el cual se da aviso de la interposición del Recurso de Apelación, así como la documentación remitida por **Francisco Javier López Corral**, Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, a las **veintiún horas con treinta y un minutos y cuarenta y tres segundos** del día en que se actúa y que se detallan en el acuse de recibido del oficio **IEEM/SE/995/2021**, ante la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional relativo al Recurso de Apelación interpuesto por **Daniel Rodríguez González**, quien se ostenta como representante propietario del **Partido Fuerza por México**, ante el Consejo Electoral Municipal en Hueypoxtla, Estado de México, en contra de *“La designación como VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL de la Junta Municipal de HUEYPOXTLA del ciudadano ISRAEL PEREZ SANCHEZ del Instituto Electoral del Estado de México para el Proceso Electoral ordinario 2021, con base al acuerdo número IEEM/CG/49/2021.”*

Visto el escrito, oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 405, 407, fracción I, 410, párrafo segundo, 412, 413, párrafo segundo, 415, 419, 422, 424 y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II, VI y XXVI, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de esta Instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por recibido el oficio **IEEM/SE/995/2021**, por el que el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, remite el Recurso de Apelación.

II. **Regístrese** en el libro de Recursos de Apelación bajo la clave **RA/20/2021**.

III. **Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

IV En razón de turno es ponente en este asunto el Magistrado **Víctor Oscar Pasquel Fuentes**.

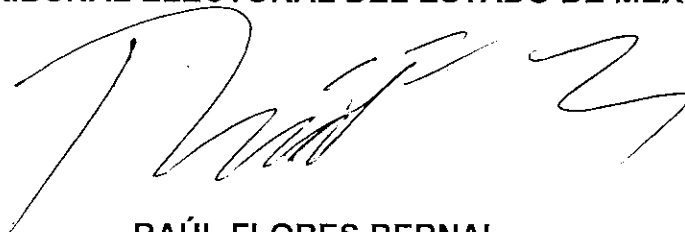
V. Se tiene por señalado el domicilio y correo electrónico insertos en el informe circunstanciado de la autoridad responsable, así como el domicilio que dispone el promovente en su escrito de demanda, para la para oír y recibir notificaciones, y por autorizadas las personas que señalan para esos efectos.

VI. En su oportunidad se proveerá respecto al ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas que mencionan las partes.

VII. Anótese el turno en el libro respectivo, remítase el expediente al Magistrado Ponente, para que sustancie y en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer al pleno en su oportunidad, la resolución que en Derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por Estrados

**MAGISTRADO PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**



RAÚL FLORES BERNAL



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN